



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Departamento Provincial de Aguas, que vería con agrado se realice una campaña de concientización acerca de las características especiales del actual período hidrológico y se advierta a la población sobre las consecuencias que el presente ciclo "extraseco" puede acarrear, fundamentalmente en lo que hace a riego y agua potable.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 175/1998